

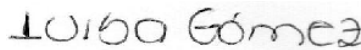


TRASLADO DE EXCEPCIONES

PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
190013333007- 201200259-00	Reparación Directa	MANUEL ANDRES ARANGO DIAZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	EXCEPCIONES
190013333007- 201200266-00	Reparación Directa	JESÚS ROGELIO ESCOBAR ENRIQUEZ	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	EXCEPCIONES

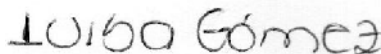
Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija la presente lista en lugar visible de la secretaría del Juzgado, por el término de un (01) día, hoy, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)

La Secretaria


CARMEN LUISA GÓMEZ NARVÁEZ

Se desfija HOY, VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), a las cinco de la tarde (05.00 p.m.), para efectos del traslado contemplado en el Art. 175 Parágrafo 2 Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-. Queda el expediente en Secretaria.

La Secretaria


CARMEN LUISA GÓMEZ NARVÁEZ